CONTRATO ABASTECIMIENTO
IMPORTADORA Y COMERCIAL LA TRIBU LTDA.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC – 0739 (AS-821)

En Santiago, a **17 de abril de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO,** cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **IMPORTADORA Y COMERCIAL LA TRIBU LTDA.** RUT 77.615.590-K, representada por don **MARIANELA OLGA LEZANA SOYA**, cédula de identidad Nº 8.828.149-7, ambas domiciliadas en Nueva de López N°1020, Independencia, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Para el Proyecto "Meta Salas Cuna", Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **$18.916.716.- (dieciocho millones novecientos dieciséis mil setecientos dieciséis pesos).**

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de julio de 2015**. La que deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2015".** Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de la mercadería se hará en las fechas y cantidades establecidas en el Anexo N° 1 del presente contrato, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de Toledo N°

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor ★ DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor ★ DIRECCIÓN JURIDICA

676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica a los números 228794800 o 228794801.

QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SÉPTIMO: Fundación Integra pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a cada entrega, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°1, previo control de calidad por parte de personal de Bodega.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

NOVENO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

MARIANELA OLGA LEZANA SOYA
PROVEEDOR

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 821 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 77.615.590-K IMPORT. Y COMERC. LA TRIBU LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG010190	PARACAIDAS PEQUEÑO 2015	UND	50	7.800,00	390.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/05/29	50				
02JUG020903	CESTO C/PELOTAS S/C 2015	UND	180	6.990,00	1.258.200,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/05/29	50				
2015/06/30	130				
02JUG022051	ALFOMBRA SENSORIAL/TELA MD-2015	UND	155	18.980,00	2.941.900,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/05/29	20				
2015/06/30	135				
02JUG022196	JUEGO MOTRIZ COLECTIVO MD-2015	SET	90	9.800,00	882.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/06/30	90				
02JUG022398	ALFOMBRA INTERACTIVA 2015	UND	25	8.200,00	205.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/06/30	25				

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 821 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 77.615.590-K IMPORT. Y COMERC. LA TRIBU LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG022481	DELANTAL NIÑOS 2015	UND	325	3.300,00	1.072.500,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/05/29	325				
02JUG022536	PELOTAS DIF.TEXTURAS X4 2015	SET	65	10.620,00	690.300,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/05/29	30				
2015/06/30	35				
02JUG072554	TITERE CUENTA CUENTO 2015	UND	65	22.900,00	1.488.500,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/06/30	65				
02JUG072555	TITERES DIF. GRUPOS 2015	SET	130	16.800,00	2.184.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/05/29	20				
2015/06/30	110				
02JUG081556	SET DISFRACES S/C 2015	SET	130	36.800,00	4.784.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/06/30	130				

Neto	:	15.896.400,00
IVA	:	3.020.316,00
Total	:	18.916.716,00

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA